



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Septiembre de 2019.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Determinase la colocación de reductores de velocidad sobre calle Conesa en la intersección con calle Conesa, en el Barrio Libertador 1º del Circuito 3 de nuestra ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar las provisiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.

O R D E N A N Z A N° 7383/19

Expte. C.D. N° 3736-Z-16.

Autor: Concejal Daniel Gustavo Zelaya.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO